

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 310-1 /

**VISTO :**

Lo solicitado por la señora **TERESA CHIANALE BERTOLINI**; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Odontología, en Nota F.O.N°459/09/02, de fecha 25 de septiembre de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Otórgase, permiso **sin goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 02 al 31 de octubre de 2002, a la señora **TERESA CHIANALE BERTOLINI**, Académica del Departamento de Pediatría Bucal de la Facultad de Odontología, por motivos particulares.
2. Autorízase, la liberación del 70% de los recursos del puesto, para la contratación de un suplente.
3. El Sr. Decano de la Facultad de Odontología, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la señora **TERESA CHIANALE BERTOLINI**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 07 de octubre de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**

PEC/pcm

87-052